



RESOLUCION EXENTA N° 015

0091

MAT: APRUEBA PRORROGA DE
CONTRATO DE SUBARRENDAMIENTO
DE LA DIRECCION REGIONAL E
IMPUTA GASTOS A PRESUPUESTO
JUNJI AÑO 2015.-

TEMUCO,

27 ENE. 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004;; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 015/172 de 20 de Agosto de 2001, N° 015/822 de 03 de Junio del 2004, N° 015/500 del 04 de Octubre del 2013, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución Exenta N° 015/076 de fecha 18 de Enero del 2010, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, y de más antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamientos de jardines infantiles.-

2.- Que, la institución requiere contar con un inmueble que reúna las condiciones adecuadas para el eficiente funcionamiento de la Dirección Regional de la Araucanía.

3.- Que, con fecha 15 de Febrero del 2011 se suscribió contrato de subarrendamiento entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Inversiones MSA Limitada, por el inmueble ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 914, de la comuna de Temuco, este fue aprobado mediante resolución Exenta N° 015/448 de fecha 10 de Marzo del 2011.

4.- Que, en virtud de lo anteriormente señalado surgió la necesidad de aprobar la prórroga del contrato de subarrendamiento hasta el día 01 de Febrero del 2016.-

5.- Que, constituye un requisito de eficacia del contrato, la aprobación del mismo mediante resolución emitida por la Directora Regional de la Junta Nacional de

Jardines Infantiles, Región de la Araucanía.

6.- Que, por lo expuesto precedentemente es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.-

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, la prórroga del contrato de subarriendo suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Inversiones MSA de fecha 15 de Febrero de 2011, correspondiente al arriendo del inmueble ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 914, de la comuna de Temuco para el funcionamiento de la Dirección Regional de la Araucanía, hasta el día 01 de Febrero del 2016, y cuyo arriendo mensual asciende a la suma de 195 U.F.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que genere la presente Resolución al presupuesto 2015 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, programa 01, subtítulo 22, ítem 09, asignación 002.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MICM/JEH/OCA/jdh
Distribución:

- Subdepartamento de Recursos Financieros.
- Archivo adquisiciones.
- Unidad Jurídica JUNJI.
- Oficina de Partes Regional.